Original: español

RESOLUCIÓN N.º 690

INFORME SOBRE LA RECAUDACIÓN DE CUOTAS

El COMITÉ EJECUTIVO, en su Cuadragésima Segunda Reunión Ordinaria,

VISTO:

El documento IICA/CE/Doc. 738 (22), "Informe sobre la recaudación de cuotas",

CONSIDERANDO:

Que la Junta Interamericana de Agricultura (JIA), en su Decimotercera Reunión Ordinaria, mediante la resolución IICA/JIA/Res. 414 (XIII-O/05), adoptó el documento "Medidas revisadas para la recaudación de cuotas adeudadas al Instituto";

Que el oportuno pago de las cuotas y la recaudación de adeudos de años anteriores facilitan la ejecución de los programas y los proyectos incluidos en las estrategias de cooperación establecidas en los ámbitos nacional, regional y hemisférico, con base en el Plan de Mediano Plazo (PMP) del Instituto Interamericano de Cooperación para la Agricultura (IICA) para el período 2018-2022; y

Que es preciso acelerar el pago de las cuotas por parte de los países miembros a efectos de que el Instituto continúe cumpliendo con su misión de estimular, promover y apoyar el desarrollo agrícola y rural en ellos, especialmente ante la problemática que enfrentan como consecuencia de la pandemia de COVID-19,

RESUELVE:

- 1. Agradecer a los ministros de Agricultura y de Relaciones Exteriores y a otros altos funcionarios de los gobiernos de los Estados Miembros del IICA, por las gestiones y los esfuerzos que realizan para que se cumpla con el pago de las cuotas anuales al Instituto.
- 2. Reconocer que, ante la difícil situación que el IICA y sus países miembros enfrentan como consecuencia de la pandemia de COVID-19, cobra mayor importancia mantener vigentes las medidas establecidas por el Comité Ejecutivo y la JIA para instar a los Estados Miembros del Instituto a que paguen oportunamente sus cuotas anuales y los adeudos de años anteriores.
- 3. Encomendar al Director General que: a) continúe con las gestiones para el cobro de las cuotas de 2022 y de períodos anteriores, y b) mantenga informados a los países miembros del IICA sobre el progreso de tales gestiones.
- 4. Instar a los Estados Miembros a mantenerse al día en el pago de sus cuotas al Instituto y, a los que tuvieran atrasos, a concertar planes de pago para el cumplimiento de sus obligaciones financieras con el IICA, acciones claves para que este pueda continuar siendo una institución fuerte y efectiva en el cumplimiento de su misión de brindar apoyo a sus Estados Miembros.